



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 128/2018

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 1,
(DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CRITERIOS
DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR), EN EL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN
SIMPLIFICADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE
MEJORA EN COLEGIOS: CEIP CERROS CHICOS, CEIP JORGE GUILLÉN Y CEIP
CLARA CAMPOAMOR**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 13:13 horas del día 27 de noviembre de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, las **obras de mejora en colegios: CEIP Cerros Chicos, CEIP Jorge Guillén y CEIP Clara Campoamor**, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación administrativa y documentación criterios dependientes de un juicio de valor), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 12.2 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se recuerda que mediante Decreto de Alcaldía de 31 de octubre de 2018, se aprobó, entre otros, el PCAP que, como ley fundamental del contrato, regirá el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, el presente contrato de obras, anunciándose la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante con fecha 5 de noviembre de 2018, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 26 de noviembre de 2018.

Consta el certificado emitido por Secretaría de fecha 27 de noviembre de 2018 señalando que no ha sido presentada ninguna oferta manual, pero sí la siguiente oferta electrónica:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 128/2018

YARA 1999, SL (CIF B82740077).

Presentada el 26/11/2018, a las 19:51 horas.

Se recuerda que, conforme a la cláusula 14 del PCAP, concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres o archivos electrónicos Nº 1 que contienen la documentación administrativa y la documentación que permita valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Asimismo se recuerda que, conforme señala la cláusula 12.2 del PCAP, el sobre o archivo electrónico nº 1 contendrá los documentos que a continuación se relacionan:

- 1.- **Declaración responsable:** conforme al modelo incluido en el ANEXO I del PCAP.
- 2.- **Uniones Temporales de Empresarios:** cada empresa participante aportará la declaración responsable (ANEXO I), además de presentar el ANEXO IV.
- 3.- **Empresas vinculadas:** Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración (ANEXO IV) en la que hagan constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.
- 4.- **Memoria de planificación y Diagrama de Grantt justificativa de la reducción del plazo de ejecución, en su caso:** Memoria técnica de la ejecución del contrato como máximo de 20 páginas en formato A4, sin ningún tipo de Anexo y numeradas, con la descripción de la ejecución del contrato, siguiendo las pautas marcadas en el Proyecto Técnico y con el contenido señalado en la cláusula 9.2.2 del PCAP a efectos de poder valorarse.

En ningún caso, podrá incluirse en este sobre información alguna relativa que permita conocer el contenido del sobre nº 2 relativo a los criterios evaluables mediante cifras y porcentajes, o que contengan datos que permitan identificar de forma fehaciente la propuesta económica o algunas de las propuestas que puedan ser objeto de valoración mediante la aplicación de fórmulas. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación.

Asimismo, se señala que conforme indica la cláusula 11.3 del PCAP, los licitadores, presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 128/2018

artículo 133 de la LCSP, siguiendo el modelo que aparece como ANEXO III.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre nº 1 del único licitador presentado electrónicamente:

YARA 1999, SL (CIF B82740077), representada por D. Raúl Yagüe del Real, con DNI nº 52122821Z, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado.
- 2) Memoria técnica: presenta documento indicando que no presenta ningún tipo de memoria y reducción del plazo de ejecución.
- 3) Anexo III, firmado, no designando ningún tipo de información como confidencial.
- 4) Anexo IV, señalando no pertenecer a ningún grupo ni concurrir ninguno de los 105 supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, a efectos de lo previsto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- **DECLARAR** admitido al único licitador presentado.

2º.- **CONVOCAR** a la **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2**, proposición económica, el próximo **lunes día 3 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, notificándose por correo electrónico a todos los interesados la fecha y lugar en que se llevará a cabo la citada apertura y publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante, conforme establece la cláusula 14.1.2 del PCAP.

Siendo las 13:21 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE